

1 Notaria se agrega.- Advertido que fue el compareciente
2 por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y
4 separada, de que comparece al otorgamiento de esta
5 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
6 promesa y me pide que eleve a escritura pública la
7 siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal es
8 este: SEÑOR NOTARIO:// En el Protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
10 constitución de Compañía Anónima que se otorga al tenor
11 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta
13 escritura el señor Doctor José Rafael Meythaler Baquero,
14 en calidad de Apoderado Especial y en representación de
15 las compañías FAES FARMA, SOCIEDAD ANONIMA, de
16 nacionalidad española y BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD
17 ANONIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad española;
18 conforme lo acredita con los poderes que se adjuntan como
19 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
21 ocupación abogado, domiciliado en la ciudad de Quito,
22 hábil para contratar y obligarse, y libre y
23 voluntariamente a nombre de sus poderdantes, expresa su
24 voluntad de constituir una Compañía Anónima, organizada
25 de conformidad con las Leyes vigentes de la República del
26 Ecuador y regida a las estipulaciones estatutarias
27 contenidas en la cláusula segunda de este contrato.
28 CLAUSULA SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Dra. Mariela Pozo Acosta 0000002

1 DENOMINADA "FAES FARMA DEL ECUADOR S.A." ARTÍCULO
2 PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La compañía se
3 denominará FAES FARMA DEL ECUADOR S.A. El domicilio
REPÚBLICA DEL ECUADOR

principal de la sociedad será la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, pero
podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros
lugares del país y en el exterior. ✓ ARTÍCULO SEGUNDO.-

8 DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de
9 cien años, contados desde la fecha de inscripción en el
10 Registro Mercantil. ✓ ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO: La
11 Compañía tendrá como objeto social: ✓ a) La importación,
12 exportación, comercialización, representación,

Dra. Mariela Pozo Acosta Promoción y distribución de todo tipo de productos Acces

13 investigación, fabricación, producción, registro,
14 químicos y farmacéuticos, así como los servicios
15 relacionados con la nutrición y salud tanto humana como
16 animal, alimentos semi y/o totalmente elaborados,
17 suplementos nutricionales, alimentos para ganado y
18 productos agrícolas en general, objetos e implementos
19 de aseo y limpieza; materias primas, cosméticos;
20 medicamentos, implementos médicos y en general productos
21 o artículos vinculados con la medicina, la veterinaria y
22 la odontología y/o con la promoción de las mismas, las
23 mencionadas medicinas no corresponden a la prestación de
24 medicina prepagada ✓; b) La representación, colaboración o
25 cooperación como agente o a través de cualquier otra
26 forma de intermediación mercantil de empresas, tanto
27 nacionales como extranjeras, productoras o

1 comercializadoras de los productos indicados en el
2 literal precedente; ✓c) Prestación de servicios y
3 asesoría en gerencia y de mercadeo en todas sus
4 fases y de desarrollo corporativo, comercialización y
5 promoción de productos de toda índole, relacionados con
6 su objeto social; ✓d) Prestación de servicios en
7 capacitación, soporte estratégico y operativo,
8 prestación de servicios con equipos de vendedores, de
9 marketing y promocional; las mencionadas actividades no
10 constituyen intermediación laboral o cualquier otra forma
11 de precarización, actividades expresamente prohibidas en
12 el mandato ocho, ✓e) el arrendamiento de bienes inmuebles
13 y muebles; subarriendo; compraventa y administración de
14 los mismos f) Asesorar y administrar toda clase de
15 proyectos; ✓g) La promoción y gestión de negocios, y
16 empresas industriales, comerciales, inmobiliarias,
17 agrícolas y ganaderas, ✓h) La formación y/o participación
18 en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o
19 asociaciones que se constituyan, en lo sucesivo o se
20 encontraren ya constituidas, sean nacionales o
21 extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su
22 administración por cuenta propia o ajena, ✓Para el
23 cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá
24 realizar toda clase de actos civiles y mercantiles,
25 adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo
26 obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de
27 toda clase. La Compañía no hará intermediación
28 financiera. ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital

Dra. Mariela Pozo Acosta 0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR



1 social de la compañía, es de CINCO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000) y dividido en
cinco mil acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
América (US \$1,00) cada una. La inversión es de carácter
extranjera directa. ✓ ARTÍCULO QUINTO.- TITULOS DE ACCION:

La compañía entregará a cada accionista el número de
acciones que le corresponda por su aporte efectivamente
hecho. Cada acción dará derecho a un voto en proporción a
su valor pagado. Los títulos de las acciones serán
firmados por el Presidente y el Gerente General de la
Compañía. ✓ ARTÍCULO SEXTO.- ARTÍCULO SEXTO: DIRECCIÓN y
ADMINISTRACIÓN.- La compañía será dirigida y administrada
por la Junta General de Accionistas, el Gerente General y

Dra. MARIELA POZO ACOSTA, el Presidente, ✓ ARTÍCULO SÉPTIMO: JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS.- La Junta General, constituida por los
accionistas legalmente convocados y reunidos, es el
órgano supremo de la Compañía, y tiene poderes para
resolver todos los asuntos relacionados con los negocios
sociales y tomar, dentro de los límites establecidos por
la ley, y los presentes estatutos, cualquier decisión que
creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía. ✓
Sus atribuciones especiales son las siguientes: a)
Designar y remover al Presidente y al Gerente General de
la Compañía; b) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas,
balances e informes que presente el Gerente General; c)
Resolver acerca del reparto de utilidades, de acuerdo con
la Ley; d) Consentir en la venta de los bienes inmuebles
de la Compañía; e) Autorizar y aprobar los montos sobre

1 los cuales el Gerente General y Presidente puedan actuar
2 en representación de la compañía para la celebración de
3 actos y contratos ✓ f) Interpretar estos Estatutos
4 Sociales de forma obligatoria; y, g) Ejercer las demás
5 atribuciones establecidas por la Ley de Compañías✓
6 ARTÍCULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- Las
7 reuniones de la Junta General serán Ordinarias o
8 Extraordinarias. Las Ordinarias se efectuarán por lo
9 menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores
10 a la finalización del ejercicio económico de la Compañía
11 para conocer el balance anual, los informes que presenten
12 el Presidente y el Gerente General, la distribución de
13 utilidades y cualquier asunto constante en la
14 convocatoria. ✓ Las Extraordinarias se reunirán en
15 cualquier época del año. Tanto en las Juntas Ordinarias
16 como en las Extraordinarias sólo podrán tratarse los
17 asuntos puntuados en la convocatoria respectiva. ✓ Las
18 convocatorias serán hechas por el Gerente General en la
19 forma establecida en la Ley. ✓ Cuando los accionistas que
20 representen la totalidad del capital pagado se encuentren
21 reunidos, personalmente o representados, en cualquier
22 lugar del territorio nacional podrán, sin necesidad de
23 previa convocatoria, constituirse en Junta Universal de
24 Accionistas para tratar y resolver sobre cualquier
25 asunto, siempre que por unanimidad así lo decidieren,
26 pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir
27 el acta bajo sanción de nulidad. ✓ ARTÍCULO NOVENO:
28 PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA: Las sesiones de las

Dra. Mariela Pozo Acosta 0000004

1 Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la
2 Compañía. El Gerente General actuará como Secretario,
3 sin perjuicio de que en cada reunión se designaren

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Presidente y Secretario Ad-hoc. ARTÍCULO DÉCIMO: QUORUM Y

VOTACIONES.- La Junta General se considerará debidamente

instalada en primera convocatoria, cuando los

concurrentes a ella representen por lo menos la mitad del

capital pagado. En segunda convocatoria, la Junta se

reunirá con el número de accionistas que asistan,

debiendo expresarse este particular en la convocatoria.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de capital

pagado concurrente, entendiéndose que el accionista tiene

derecho a un voto por cada acción de un dólar. Los votos

Dra. Mariela Pozo Acosta Prenablancas y las abstenciones no se sumarán a la mayoría.



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La

representación legal, judicial y extrajudicial de la

Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta

ausencia del mismo lo reemplazará el Presidente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PRESIDENTE.- La Compañía tendrá

un Presidente elegido por la Junta General para un

periodo de cinco años. Sus funciones son: a) Reemplazar

al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste

con todas sus atribuciones y deberes; b) Dirigir las

sesiones de la Junta General; c) Suscribir los

certificados de aportaciones; d) Cumplir y hacer cumplir

las resoluciones de la Junta General, e) intervenir en la

celebración de actos y contratos, de conformidad con los

montos fijados por la junta general de accionistas.

1 ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: GERENTE GENERAL.- La Junta
2 General elegirá al Gerente General de la Compañía, para
3 un periodo de cinco años. Representará a la Compañía
4 legal, judicial y extrajudicialmente y tendrá a su cargo
5 la administración de la misma. Adicionalmente le
6 corresponde: /a) Dirigir el movimiento económico
7 financiero de la Compañía /b) Convocar a Junta General de
8 Accionistas; c) Actuar como Secretario de las Juntas
9 Generales d) Intervenir en la celebración de actos y
0 contratos de conformidad con los montos fijados por la
11 Junta General de Accionistas e) Constituir apoderado o
12 procurador para aquellos casos que le faculte la Ley y el
13 presente Estatuto; f) Ejercer las demás atribuciones
14 señaladas en la Ley de Compañías y los estatutos.

15 ARTICULO DÉCIMO CUARTO: COMISARIO: La Junta General
16 designará un Comisario, quien durará un año en sus
17 funciones, y tendrá las atribuciones determinadas en la
18 Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO QUINTO: UTILIDADES.-

19 Las utilidades se repartirán a los accionistas en
20 proporción a sus acciones pagadas, una vez que fueren
21 hechas las deducciones para el Fondo de Reserva Legal,
22 para reservas especiales que se hubieren creado y las
23 previstas por la Ley. ✓ ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DISOLUCIÓN
24 Y LIQUIDACIÓN: La compañía se disolverá anticipadamente
25 por las causas establecidas en la Ley de Compañías o por
26 decisión de la Junta General de Accionistas. En caso de
27 disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo
28 oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de

Larreátegui, Meythaler & Zambrano
ABOGADOS

0000005 ✓

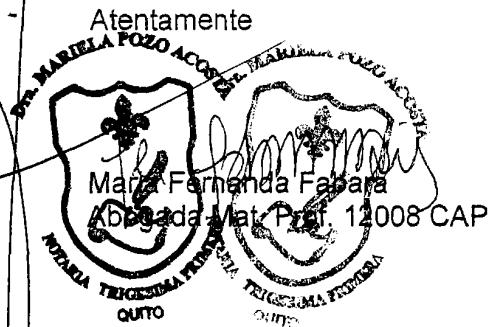
Quito mayo 4, 2011

Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

Maria Fernanda Fabara, abogada en libre ejercicio, solicito a usted
comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria actualmente a su cargo, el siguiente documento que adjunto:

Poder Especial otorgado al señor José Rafael Meythaler y otros como
representante de la Compañía FAES FARMA S.A. en español.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial
vigente.

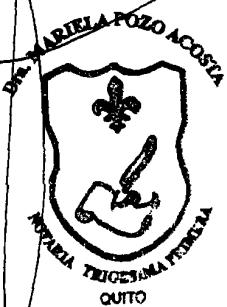


Fecha : 23/03/2011 Número : 1127

APODERAMIENTO

Otorgada por

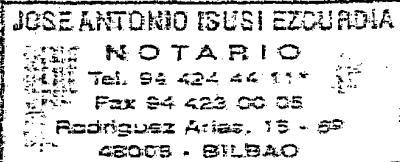
"FAES FARMA, S.A."





0000006

N 3522371 B



NUMERO MIL CIENTO VEINTISIETE.-----

EN BILBAO, mi residencia, a veintitrés de Marzo
de dos mil once. -----

Ante mí, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario
del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

-----COMPARECE: -----

DON MARIANO UCAR ANGULO, mayor de edad, casado,
con domicilio a estos efectos en Bilbao, calle Ro-
dríguez Arias, 20 y D.N.I. número 14.852.804-W. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad de Nacionalidad española denominada "FAES
FARMA, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Bilbao,
constituida con duración indefinida bajo la denomi-
nación de "Fabrica Española de Productos Químicos y
Farmacéuticos, Sociedad Anónima"-FAES- mediante es-
critura autorizada por el Notario de Bilbao, Don
Carlos de la Herran, el día 29 de Julio de 1933,
habiendo sido modificada en escrituras posteriores,

y adaptar sus Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Carlos Balbotín, el día 3 de Diciembre de 1953, habiendo sido modificada en escrituras posteriores; mediante escritura de cambio de nombre y adaptación y refundición de estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cambió su denominación social a la de "FAES FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A." autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 19 de Julio de 1992, número 2.170 de protocolo. -----

Ostenta su actual denominación en virtud de escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 6 de Julio de 2001, bajo el número 1461 de Protocolo. -----

Figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya al tomo BI-56, folio 40, hoja BI-2691-A, inscripción 136^a. -----

N.I.F: A-48/004360. -----

Sus facultades para este acto se desprenden del poder, vigente según manifiesta conferido mediante escritura autorizada por D. José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao, el día 23 de junio de



N 3522370 B

0000007

2009, bajo el número 2854 de protocolo. -----

Copia de dicho poder figura inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4.275, folio 153, hoja BI-2691, inscripción 222º. -----

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social el siguiente: "a) La fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos. b) La adquisición, compra, enajenación, inversión, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y arrendamiento de sociedades, de valores mobiliarios, de bienes inmuebles, de patentes, de marcas, de registros y de participaciones sociales.-c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto." -----

Asimismo, me asegura la vigencia de su apoderamiento y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identifi-

cación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados. -----

Previo examen de copia autorizada del título público exhibido, estimo bajo mi responsabilidad que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para otorgar la presente escritura de apoderamiento. ----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que tal como interviene, CONFIERE PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho fuese necesario a los abogados DON JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO y DOÑA MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0501016059 y 1706298021 respectivamente, para que actuando INDISTINTAMENTE cualquiera de ellos, representen a "FAES FARMA, S.A.", en la REPUBLICA DE ECUADOR, con las siguientes, -----

----- FACULTADES: -----

a) .-Representar a "FAES FARMA, S.A.", extraju-



N 3522369 B

0000008

dicialmente compareciendo conjunta y/o individualmente a la celebración del respectivo contrato de constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana que se constituirá al amparo de las leyes de la República de Ecuador con la denominación social de "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." ~~y suscribiendo la correspondiente escritura de constitución.~~

b).-Redactar los Estatutos Sociales de la Sociedad bajo las siguientes premisas, dejando lo res-

Dña. MARIELA POZO
MARIELA POZO
tante a su mejor criterio: -----

Capital Social: Capital Social de CINCO MIL DO-
LARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (5.000 USD) ✓
representado por 5.000 acciones de UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD) de valor no-
minial cada una de ellas numeradas correlativamente
de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, íntegramente
suscrito y desembolsado. -----

Objeto Social: La Sociedad "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." tendrá por objeto social: -----

a) La importación, exportación, comercializa-

ción, representación, investigación, fabricación, producción, registro, promoción y distribución de todo tipo de productos químicos y farmacéuticos, así como los servicios relacionados con la nutrición y salud tanto humana como animal, alimentos semi y/o totalmente elaborados, suplementos nutricionales, alimentos para ganado y productos agrícolas en general; objetos e implementos de aseo y limpieza; materias primas, cosméticos; medicamentos, implementos médicos y en general productos o artículos vinculados con la medicina, la veterinaria y la odontología y/o con las promoción de las mismas;

b) La representación, colaboración o cooperación como agente o a través de cualquier otra forma de intermediación mercantil de empresas, tanto nacionales como extranjeras, productoras o comercializadoras de los productos indicados en el literal precedente;

c) Prestación de servicios y asesoría en gerencia y de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo, comercialización y promoción de productos de toda índole, relacionados con su objeto social.- Prestación de servicios en capacitación, soporte estratégico y operativo, prestación de ser-



N 3522368 B

0000009

vicios con equipos de vendedores, de marketing y promocional.

d) La compra, venta, inversión, tenencia, disfrute, gestión y negociación de sociedades, participaciones sociales, de bienes inmuebles y muebles, patentes, marcas, registros sanitarios, arriendo, subarriendo y administración de los mismos; y asesorar y administrar toda clase de proyectos.

e) La promoción y gestión de negocios, y empresas industriales, comerciales, inmobiliarias, agrícolas y ganaderas.

f) La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o asociaciones que se constituyan, en lo sucesivo o se encuentren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración por cuenta propia o ajena.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo

obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. La Compañía no hará intermediación financiera. -----

Dirección y Administración: -----

Se nombrará Gerente General a "CONSULTLMZ CIA. LTDA.", sociedad ecuatoriana constituida con la denominación "Larreategui, Meythaler & Zambrano Abogados Cia. Ltda", mediante escritura pública otorgada ante Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 11 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de enero de 2004. La Compañía cambió su denominación a "CONSULTLMZ CIA. LTDA" y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2008, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 2008. En el Registro Mercantil del Cantón Quito, se tomó la nota de tal inscripción al margen de la Constitución el 28 de julio de 2008. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, se cambió el objeto social de la Compañía y se reformó los estatutos sociales, ante Notaría Décima



N 3522367 B

0000010

Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 5 de octubre de 2010. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número 1791917677001. -----

✓ Se nombrará Presidente a Don Gonzalo López Casanueva, de nacionalidad española, mayor de edad, con documento nacional de identidad (D.N.I) número 51.381.966-N. -----

Dra. MARIELA POZO AGUSTÍN c).-Suscribir, en nombre y representación de FAES FARMA, S.A., el 99% de las acciones representativas del capital social de la sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada "FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.", que se constituirá al amparo de las leyes de la República del Ecuador y desembolsar por aportación dineraria su valor nominal en efectivo. ✓

d).-Representar a "FAES FARMA, S.A.", ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, incluido el Banco Central de Ecuador, con el solo objeto de abrir la respectiva cuenta de in-

integración de capital y proceder a registrar la inversión extranjera que en su caso realice "**FAES FARMA, S.A.**", con el carácter que corresponda. Representar a "**FAES FARMA, S.A.**", en toda la República de Ecuador en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) que resulten necesarias o meramente convenientes para la constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana. En el ejercicio de su mandato estarán facultados especialmente para realizar y hacer entrega de toda clase de presentaciones, solicitudes y demás documentos que sean menester al objeto de obtener el documento de identificación tributaria (RUC) de "**FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.**" así como para comunicar y registrar la iniciación de las actividades de la Sociedad. -----

f).-Solicitar la inscripción de todos aquellos documentos, acuerdos o escrituras relativas a la constitución de la sociedad en la Superintendencia de Compañías, Notaría Pública, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas o privadas en las que se necesite realizar cualquier trámite referente a la constitución de la sociedad anónima ecuatoriana. -----



N 3522366 B

0000011

g).-Efectuar todos los actos y celebrar los contratos que requieran para cumplir con el encargo conferido mediante la presente y para proteger los derechos e intereses de "FAES FARMA, S.A." actuar en nombre de esta ante toda clase de autoridades administrativas, organismos o instituciones de derecho público y en especial cualquier autoridad previsional o laboral. -----

Ley 10/2010 de 28 de Abril.- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "FAES FARMA, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma, por cotizar en Bolsa. -----

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en mi Notaría, que

se conservarán en ella, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1.999, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de la serie N-B, números: el del presente y los cinco posteriores en orden numérico. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: José Antonio Isusi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

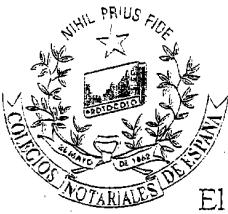
D.A. 3º Ley 8/89 - Nos Arancel: 1-4-5-6-7
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "FAES FARMA, S.A.", en siete folios timbrados, de la serie N-B, números el del presente y los seis posteriores en orden numérico.- EN BILBAO, a veinticuatro de marzo de dos mil once.- DOY FE.-



3/Myhs/fm





0000012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 3522366 B del documento autorizado el 23 de marzo de 2011 con el número MIL CIENTO VEINTISIETE de su protocolo.

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en BILBAO 6.- el día 29 de Marzo de 2011
- 7.- por D. JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito de Bilbao (Ilustre Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
- 8.- con el Número 1629/11
- 9.- Sello/tímbre
- 10.- Firma



RF 1827356

SE PROTOCOLIZO PODER ESPECIAL OTORGADO AL SEÑOR JOSE RAFAEL MEYTHALER Y OTROS COMO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA FAES FARMA S.A
EN QUITO, EN LA OFICINA DE LA DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO
DE MAYO DEL 2011. A.M.



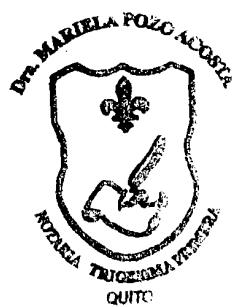
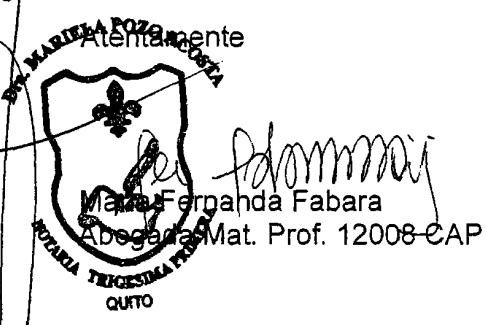
Quito mayo 4, 2011

Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

Maria Fernanda Fabara, abogada en libre ejercicio, solicito a usted
comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria actualmente a su cargo, el siguiente documento que adjunto:

Poder Especial otorgado al señor José Rafael Meythaler y otros como
representante de la Compañía BIOTECNET I MAS D, S.A., SOCIEDAD
UNIPERSONAL, en español.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial
vigente.

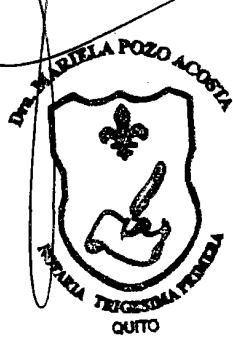


Fecha : 23/03/2011 Número : 1126

APODERAMIENTO

Otorgada por

"BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", SOCIEDAD
UNIPERSONAL





N 3522377 B
0000014

JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA
NOTARIO
Tel. 94 424 44 11
Fax 94 423 00 05
Rodríguez Arias, 15 - 20
48008 - BILBAO

NUMERO MIL CIENTO VEINTISEIS.-----

EN BILBAO, mi residencia, a veintitrés de Marzo
de dos mil once. -----

Ante mi, JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario
del Ilustre Colegio del País Vasco, -----

-----COMPARECE: -----

DON MARIANO UCAR ANGULO, mayor de edad, casado,
Abogado, vecino de Bilbao, calle Rodriguez Arias, 20
y D.N.I. número 14.852.804-W. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad de nacionalidad española denominada "BIO-

NET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Uniper-
sonal y domiciliada en 28033-Madrid, Vía de los Po-
breos, nº 3, Parque Empresarial "CRISTALIA", Edifi-
cio 2-2º-izda., constituida con duración indefinida
bajo la denominación de "Disfar, S.A.", en virtud

de escritura autorizada por Don Angel Pérez Fernán-
dez, Notario de Madrid, el día 23 de Enero de 1981,
bajo el número 230 de orden de su Protocolo, habien-
do adaptado y refundido sus Estatutos sociales a la

vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 10 de Junio de 1992, bajo el número 2.024 de orden de Protocolo. Ostenta su actual denominación y modificación de Estatutos sociales por cambio de organo de administración, mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 22 de Junio de 2000, bajo el número 1.566 de orden de Protocolo.

Dicha Sociedad ha redenominado en euros la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 30 de Noviembre de 1999, bajo el número 2.602, habiendo sido rectificada por otra autorizada por el citado Notario, Sr. Arriola Arana, el día 22 de Junio de 2000, bajo el número 1.566 de protocolo. -----

Figura inscrita esta última escritura en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.970, folio 1, hoja M-81.263, inscripción 6^a. -----

N.I.F.: A28682078. -----

Sus facultades para este acto se desprenden del poder, conferido mediante escritura autorizada por Don José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao,



N 3522376 B
0000015

el día 6 de Octubre de 2009, bajo el número 4.341 de Protocolo. Copia de dicha escritura figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.853, folio 147, hoja M-.81263, inscripción 21^a. -----

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos". -----

Asimismo, me asegura la vigencia de su cargo y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de MARIELA POZO, la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

Previo examen de copia autorizada del título público exhibido, estimo bajo mi responsabilidad que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para otorgar la presente escritura de Apoderamiento. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capa-

cidad legal necesaria para formalizar esta escritura
de APODERAMIENTO, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que tal como interviene, CONFIERE PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho fuese necesario a los abogados DON JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO y DOÑA MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0501016059 y 1706298021 respectivamente, para que actuando INDISTINTAMENTE cualquiera de ellos, representen a "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Unipersonal, en la REPUBLICA DE ECUADOR, con las siguientes, -----

----- FACULTADES: -----

a).-Representar a "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Unipersonal, extrajudicialmente compareciendo conjunta y/o individualmente a la celebración del respectivo contrato de constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana que se constituirá al amparo de las leyes de la República de Ecuador con la denominación social de "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.", y suscribiendo la correspondiente escritura de constitución. -----



N 3522375 B

0000016

b) .-Redactar los Estatutos Sociales de la Sociedad bajo las siguientes premisas, dejando lo restante a su mejor criterio: -----

Capital Social: Capital Social de CINCO MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (5.000 USD) ✓ representado por 5.000 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD) de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado. -----

Objeto Social: La Sociedad "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." tendrá por objeto social: -----

a) La importación, exportación, comercialización, representación, investigación, fabricación, producción, registro, promoción y distribución de todo tipo de productos químicos y farmacéuticos, así como todos los servicios relacionados con la nutrición y salud tanto humana como animal, alimentos semi y/o totalmente elaborados, suplementos nutricionales, alimentos para ganado y productos agrícolas en gene-

ral; objetos e implementos de aseo y limpieza; materias primas, cosméticos; medicamentos, implementos médicos y en general productos o artículos vinculados con la medicina, la veterinaria y la odontología y/o con las promoción de las mismas; -----

b) La representación, colaboración o cooperación como agente o a través de cualquier otra forma de intermediación mercantil de empresas, tanto nacionales como extranjeras, productoras o comercializadoras de los productos indicados en el literal precedente; -----

c) Prestación de servicios y asesoría en gerencia y de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo, comercialización y promoción de productos de toda índole, relacionados con su objeto social.- Prestación de servicios en capacitación, soporte estratégico y operativo, prestación de servicios con equipos de vendedores, de marketing y promocional. -----

d) La compra, venta, inversión, tenencia, disfrute, gestión y negociación de sociedades, participaciones sociales, de bienes inmuebles y muebles, patentes, marcas, registros sanitarios, arriendo, subarriendo y administración de los mismos; y aseso-



rar y administrar toda clase de proyectos. -----

e) La promoción y gestión de negocios, y empresas industriales, comerciales, inmobiliarias, agrícolas y ganaderas -----

f) La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o asociaciones que se constituyan, en lo sucesivo o se encuentren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración por cuenta propia o ajena.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá

realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. La Compañía no hará intermediación ni otra financiera. -----

Dirección y Administración:-----

Se nombrará Gerente General a "CONSULTLMZ CIA.
LTDA.", sociedad ecuatoriana constituida con la denominación "Larreategui, Meythaler & Zambrano Aboga-

dos Cia. Ltda", mediante escritura pública otorgada ante Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 11 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de enero de 2004. La Compañía cambió su denominación a "CONSULTLMZ CIA. LTDA" y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2008, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 2008. En el Registro Mercantil del Cantón Quito, se tomó la nota de tal inscripción al margen de la Constitución el 28 de julio de 2008. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, se cambió el objeto social de la Compañía y se reformó los estatutos sociales, ante Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 5 de octubre de 2010. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número 1791917677001. -----

Se nombrará Presidente a Don Gonzalo López Casanueva, de nacionalidad española, mayor de edad,



N 3522373 B

0000018

con documento nacional de identidad (D.N.I) número
51.381.966-N. -----

c).-Suscribir, en nombre y representación de
"BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Uni-
personal, el 1% de las acciones representativas del
capital social de la sociedad anónima de nacionali-
dad ecuatoriana denominada "FAES FARMA DEL ECUADOR,
S.A.", que se constituirá al amparo de las leyes de
la República del Ecuador y desembolsar por aporta-
ción dineraria su valor nominal en efectivo. -----

d).-Representar a "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD
ANONIMA", Sociedad Unipersonal, ante los bancos na-
cionales o extranjeros, estatales o particulares,
incluido el Banco Central de Ecuador, con el solo
objeto de abrir la respectiva cuenta de integración
capital y proceder a registrar la inversión ex-
tranjera que en su caso realice "BIOTECNET I MAS D,
SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Unipersonal, con el ca-
racter que corresponda. -----

e).-Representar a "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD

ANONIMA", Sociedad Unipersonal, en toda la República de Ecuador en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) que resulten necesarias o meramente convenientes para la constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana. En el ejercicio de su mandato estarán facultados especialmente para realizar y hacer entrega de toda clase de presentaciones, solicitudes y demás documentos que sean menester al objeto de obtener el documento de identificación tributaria (RUC) de "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." así como para comunicar y registrar la iniciación de las actividades de la Sociedad. ---

f).-Solicitar la inscripción de todos aquellos documentos, acuerdos o escrituras relativas a la constitución de la sociedad en la Superintendencia de Compañías, Notaría Pública, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas o privadas en las que se necesite realizar cualquier trámite referente a la constitución de la sociedad anónima ecuatoriana. -----

h).-Efectuar todos los actos y celebrar los contratos que requieran para cumplir con el encargo conferido mediante la presente y para proteger los



derechos e intereses de "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Unipersonal, actuar en nombre de esta ante toda clase de autoridades administrativas, organismos o instituciones de derecho público y en especial cualquier autoridad previsional o laboral.

Ley 10/2010 de 28 de Abril. - Yo, el Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley, declarando a tal efecto la representación de "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", que el socio mayoritario de su representada, es "FAES FARMA, S.A.", sociedad cotizada en Bolsa, a quien conforme al Artículo 9.1, apartado c), no aplico las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma. -----

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los

ficheros automatizados existentes en mi Notaría, que se conservarán en ella, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1.999, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interveniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de la serie N-B, números: el del presente y los cinco posteriores en orden numérico. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: José Antonio Isusi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

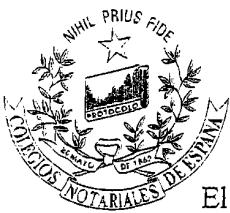
D.A. 3º Ley 8/89 - Nos Arancel: 1-4-5-6-7
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "BIOTENET I MAS D, SOCIEDAD ANÓNIMA", Sociedad Unipersonal, en siete folios timbrados, de la serie N-B, números el del presente y los seis posteriores en orden numérico.- EN BILBAO, a veinticuatro de marzo de dos mil once.



J. M. Isusi





0000020

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 3522372 B del documento autorizado el 23 de marzo de 2011 con el número MIL CIENTO VEINTISÉIS de su protocolo.

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en BILBAO
- 6.- el día 29 de Marzo de 2011
- 7.- por D. JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito de Bilbao (Ilustre Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
- 8.- con el Número 1630/11
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma



RF1827355

SE PROTOCOLIZO, PROTOCOLIZO EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA A MI CARGO, PROTOCOLICE PODER ESPECIAL OTORGADO AL SEÑOR JOSE RAFAEL MEYTHALER Y OTROS COMO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA BIOTECNET I MAS D, SA, SOCIEDAD UNIPERSONAL, EN ESPAÑOL, ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE MAYO DEL 2011. A.M.



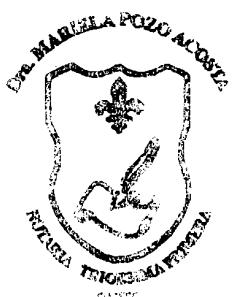
Quito mayo 5, 2011

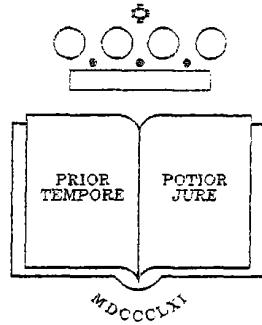
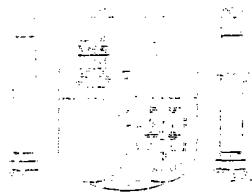
Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

Maria Fernanda Fabara, abogada en libre ejercicio, solicito a usted
comendidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria actualmente a su cargo, el siguiente documento que adjunto:

Certificado de Existencia Legal la Compañía BIOTECNET I MAS D, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL, en español.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial
vigente.





Registro Mercantil de Madrid

A large, handwritten-style signature or mark is written across the middle-left portion of the page.

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

0000022



26501

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
 Paseo de la Castellana, 44
 Madrid 28046
 FAX 915780590

En Lamiako-Leioa a 29 de Marzo de 2011

Muy señores nuestros:

Con el fin de poder realizar ciertos trámites en Ecuador, les solicitamos que nos expidan CERTIFICADO que acredite el carácter Unipersonal de la Sociedad BIOTECNET I MAS D, S.A., Sociedad Unipersonal con C.I.F número A-28/682078 indicando:

Que la totalidad de las acciones que representan el capital social de la Sociedad BIOTECNET I MAS D, S.A., Sociedad Unipersonal con C.I.F número A-28/682078 son titularidad de la sociedad de nacionalidad española FAES FARMA, S.A., con domicilio social en Bilbao (Vizcaya), España, Calle Rodríguez Arias, número 20 y domicilio comercial en Leioa (Vizcaya), España, Calle Máximo Aguirre, número 14. Que consecuentemente FAES FARMA, S.A. es el Accionista Único de la Sociedad BIOTECNET I MAS D, S.A., Sociedad Unipersonal.

De modo que le agradecería que tan pronto como esté preparado el CERTIFICADO me lo hiciere saber a fin de poder enviar a alguien de nuestras oficinas de Madrid para retirarlo.

Atentamente,

Maria Saenz
 Responsable de Licenciatarios

FAES FARMA, S.A.

Máximo Aguirre 14-48940 Leioa (Vizcaya)
 Tel (+34) 944818300
 Tel (+34) 650842281
 msaenz@faes.es

1/2



Indicador n.º: 20270

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE con el fin de expedir certificación que se solicita en el precedente fax; he examinado los libros de este Archivo a mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que lo que sigue es fotocopia fiel y exacta de las inscripciones 8^a y 23^a practicadas en este Registro Mercantil referentes a la sociedad "DISFAR SA", actualmente denominada "BIOTECNET I MAS D SOCIEDAD ANONIMA", que obran al folio 12 vuelto y siguientes, del tomo 4.970, de la sección 8^a, hoja M-81.263:

(Handwritten signature)



La indicación
0270

0600023

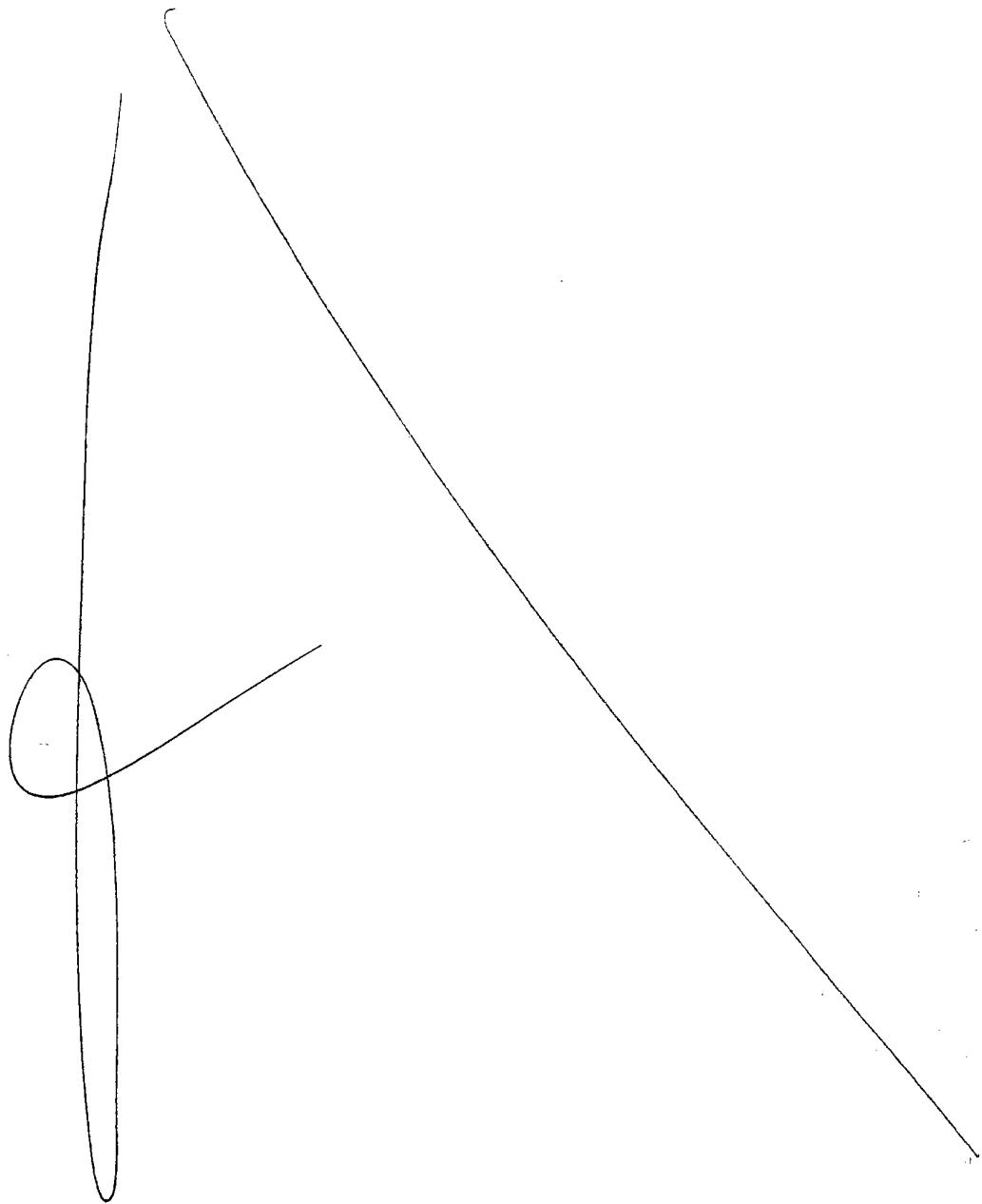
13 OTROS ACTOS SOCIALES
14 DECLARACION DE UNICO SOCIO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Remitidos los datos Prolegómenos
el R 15-3-96 Madrid
de : A.S.

"FAES-FAR SA".- MEDIANTE DOCUMENTO expedido en Madrid el dia 22 de Noviembre de 1995, por un Notario de Madrid, Don Jose Maria Seijas Vazquez como Administrador Unico de la Sociedad, cuya firma legible establecido en la Disposición Transitoria Octava, en relación con los artículos 126 y siguientes de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, en relación con el artículo 311, que se añade por la misma a la Ley de Sociedades Anónimas, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: PRIMERO: QUE EL SOCIO UNICO DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA ES: LA ENTIDAD "FAES, FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A.". - SEGUNDO: QUE LA IDENTIDAD DEL CITADO SOCIO es la siguiente: "FAES, FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A.", de nacionalidad española, de duración indefinida, con domicilio social en Bilbao, calle Rodriguez Arias, número 20, siendo el objeto social de la misma la fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos. Su CIF es numero A/48004360, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 1471, folio 46, hoja numero 1251.e Inscripción 1, libro 995 Sección 3 de Sociedades.- EN SU VIRTUD INSCRIBO LA EXPRESADA DECLARACION DE LA SITUACION DE SOCIO UNICO DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA. Al resulta del relacionado documento, cuyo original ha quedado archivado en este Registro Mercantil, con el numero 412/95 de su legajo correspondiente, y que fue presentado en este Registro el dia 1 DE DICIEMBRE DE 1996, con el numero 28, segun asiento de presentacion 5º Del Diario 548 Madrid, a Siete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco. *M. J. Fernández*
S.M. DIEZ MIL SEISCIENTAS CINCUENTA pesetas.



Indicador nº: 0270



'BIOECNET I. MAS D SOCIEDAD ANONIMA' - DON MARIANO UCAR ANGULO, en nombre y representación de esta Compañía, como representante persona física del socio único de la misma "FAES FARMA, S. A.", debidamente facultado y llevando a cumplimiento las decisiones del propio socio único adoptadas con fecha 24 DE

23 | DISEMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS
61 | 62 |

1º Resoluciones al R.N.C. los datos
2º reglamentarios dentro del plazo
3º previsto en el artículo 384 R.E.
4º

REQUERIMIENTO DE 2010, seguido resulta de certificación inserta en la que consta la aprobación del acto
expedida por Don Eduardo Fernández de Valderrama y Turillo, en su calidad de Administrador Unido de la
Sociedad de esta hoja, cuya firma legitima el Notario autorizante, ha otorgado la escritura que se
inscribe, en la que se observan a público dichas decisiones, que son las siguientes:

1º.- Desembolso de dividendo pasivo.

El Socio Único, FAES FARMA, S.A., entidad domiciliada en Bilbao, calle
Rodríguez Ascas, nº 20, con NIF: A38-004160, que figura inscrita en el Registro
Mercantil de Vizcaya al Tomo 4275, Folio 158, Hoja B1-2691, Inscripción 230º, ha
procedido al desembolso del dividendo pasivo pendiente que ascienden al 75 % del
valor nominal de las acciones nº 10/10.000, anulas inclusive, y ello por un importe
en conjunto de 44.698,50 €, por desembolsos, realizados con fecha 4 de noviembre
de 2009, por importe de 44.625,15 € y el 41 de noviembre de 2010 por importe de
73,35 €, mediante ingresos efectuado en su cuenta Bancaria de la Sociedad nº
00490145622110451771 del Banco Santander, S.A., Sucursal 1.800 de Bilbao.

Consecuencia de dicho desembolso, las acciones nº 10/10.000 de la
Sociedad han quedado totalmente desembolsadas.

Se apunta por unanimidad.

2º.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

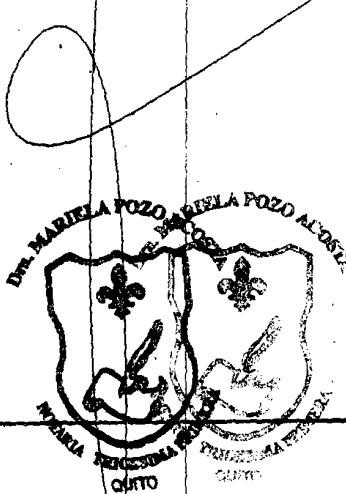
Como consecuencia del desembolso pasivo efectuado por el Socio Único, Faes
Farma, S.A., se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo
tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.- El capital social es de SEIS Y UNA MIL DOS CIENTAS EUROS.

Dicho capital está representado por DUEZ MIL (10.000) acciones
nominales de SEIS EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (6,02 €), de
valor nominal cada una, numeradas y relativamente del Uno (1) al DUEZ
MIL (10.000), ambos inclusive.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

La realidad de la aprobación disponía de una certificación de la redonda en la
bencuria, de fecha 15 de noviembre de 2010, que se inserta. Se ha identificado nominalmente al titula-



L. Indicador n.º 0270

186

REGISTRO ARCHIVAHIL DE					
02	LIBRO	SEC.	LIBRO	HOJA	
03	15853	8	0	M-31263	
04					N.º DE ORDEN INSCNIF.
05	NOTAS MARGINALES				
06					S/M Y L.
07					

real. Archivada la fotocopia cumplida en el legajo especial 217/2011/1 LEY 10/2010.- EN SU VIRTUD INSCRIBO los expresados acuerdos de DESMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS Y MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA.- así resulta de la escritura autorizada por el Notario JOSÉ ANTONIO ISUSI EICURDIA, de BILBAO el día 23 de noviembre de 2010, con el número 5233/2010 de su protocolo. Presentada copia en este Registro con el número 1/2011/217 el dia tres de enero de dos mil once en soporte papel, según Asiento de Presentación 987 del diario 2165.- Madrid a diez de enero de dos mil once.- Hons.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0000025

Indicador n.º 0270

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE según el Registro.

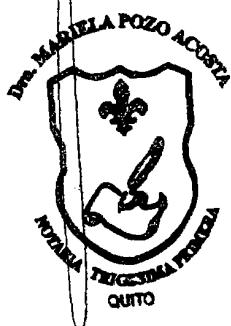
Y para que conste, y no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente que va extendida en 6 hojas de papel timbrado de este Registro números 5747559 al 5747564, ambos inclusive, y la firmo en Madrid a cuatro de abril de dos mil once.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento numero 17.707/2011.

Hons. s/fm.



Yo, ANTONIO FERNANDEZ-GOLFIN APARICIO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que conozco y considero legitima la firma que antecede de DOÑA ISABEL ADORACION ANTONIANO GONZALEZ, Registradora Mercantil de Madrid, puesta al final de una certificación referente a la Sociedad "BIOTECNET I MAS D SOCIEDAD ANONIMA" compuesta por seis folios escritos por una sola de sus caras, los cuales rubrico y sello con el de mi Notaria. -----

Madrid, 5 de abril de 2011

Libro Indicador Número: 270

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NO PARA UTILIZACION CERTIFICACION

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Antonio
Fernández-Golfin Aparicio
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

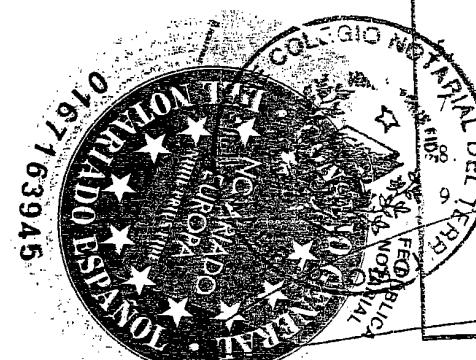
En Madrid 6. El 07 ABR. 2011

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 26559

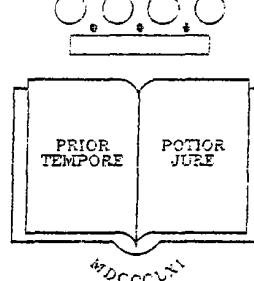
Sello/timbre:

10. Firma



Don Manuel Gerardo Tardio Berjano

0000026



Registro Mercantil de Madrid

Biblioteca MSS. D. 591



Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

0000027

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "FAES FARMA SA", solicitando certificación referente a la Sociedad "BIOTECNET I MAS D SOCIEDAD ANONIMA", comprensiva de su existencia, he examinado los Libros del Archivo de este Registro de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1^a de la hoja número 66097-2, folio 92 y siguientes del tomo 684, libro 650, sección 3^a, extendida el 19 de Julio de 1.985 en virtud de primera copia de la escritura de constitución otorgada en Madrid el día 23 de Enero de 1.981 ante su Notario Don Ángel Pérez Fernández, con el número 230 de su Protocolo, en unión de otras dos escrituras otorgadas ante el citado Notario de Madrid, los días 9 de Mayo de 1.985 y 21 de Junio de 1.985, con los números 1.605 y 2.177, respectivamente, de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad Anónima denominada actualmente "BIOTECNET I MAS D SOCIEDAD ANONIMA", la cual fue constituida mediante dichas escrituras.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figura inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente según el Registro, estando la misma Adaptada a la Ley de Sociedades Anónimas 1.564/1.989 de 22 de Diciembre, con nuevo número de hoja M-81263.

Y para que conste, y no existiendo en el Libro Diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente y la firmo en Madrid, a treinta de Marzo de dos mil once.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 17.023/2.011.

Honos. s/m
DURMI

Yo, ANTONIO FERNANDEZ-GOLFIN APARICIO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.

DOY FE: Que conozco y considero legítima la firma que antecede de DOÑA ISABEL ADORACION ANTONIANO GONZALEZ, Registradora Mercantil de Madrid.

Madrid 5 de abril de 2011

Libro Indicador Número: 271

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Antonio Fernández-Golfin Aparicio

Actuando en calidad de NOTARIO

halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

07 ABR. 2011

En Madrid

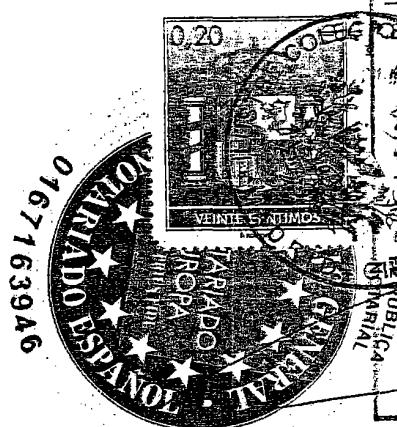
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

26558

Llevar el número

Sello/tímbre:

10 Firma:



Don Manuel Gerardo Tafio Berjano

0000028

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN. - A petición de la Abogada María Fernanda Fabara con matrícula profesional número 12008 del Colegio de Abogados de Pichincha protocolizo en el Registro de Escritura públicas a mi cargo actualmente de la Notaria Trigésima Primera, CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECNET I MAS D S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL en español. Constante de diez fojas titulares incluida la petición de la Abogada, a seis de mayo del dos mil once.- GRH

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FEDE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, SEIS DE MAYO DEL 2011. GRH.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Quito mayo 5, 2011

Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

Maria Fernanda Fabara, abogada en libre ejercicio, solicito a usted
comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria actualmente a su cargo, el siguiente documento que adjunto:

Certificado de Existencia de la Compañía FAES FARMA S.A, en español.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 número 2 de la Ley Notarial
vigente.



Maria Fernanda Fabara
Abogada Mat. Prof. 12008 CAP



**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL
DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede suscrita el día veinticuatro de marzo de dos mil once, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:

Primer.- Que de los asientos del Registro Mercantil, resulta que la sociedad "FAES FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA", con C.I.F. número A-48-004.360, se halla inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al folio 161 del tomo 4275 de la Sección General de Sociedades hoja BI-2.691-A, inscripción 233*.

Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION**.

Cuarto.- **NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios del Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio.

Bilbao a veinticuatro de marzo de dos mil once.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LEGITIMACION: YO, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DEL PAÍS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.

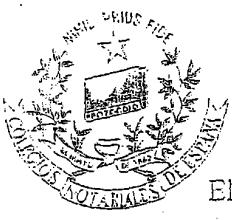
DOY FE: Que considero legítima la firma y rúbrica que
antecede de INTIGO BAZURTO SOLAKUREN BEASCOA
POR SERME CONOCIDO
Bilbao, a 29 de Mayo de 2011

FE PÚBLICA
NOTARIAL



B M L / J
ANOTADO EN LIBRO INDICADOR
BAJO EL NÚMERO 91





0000031

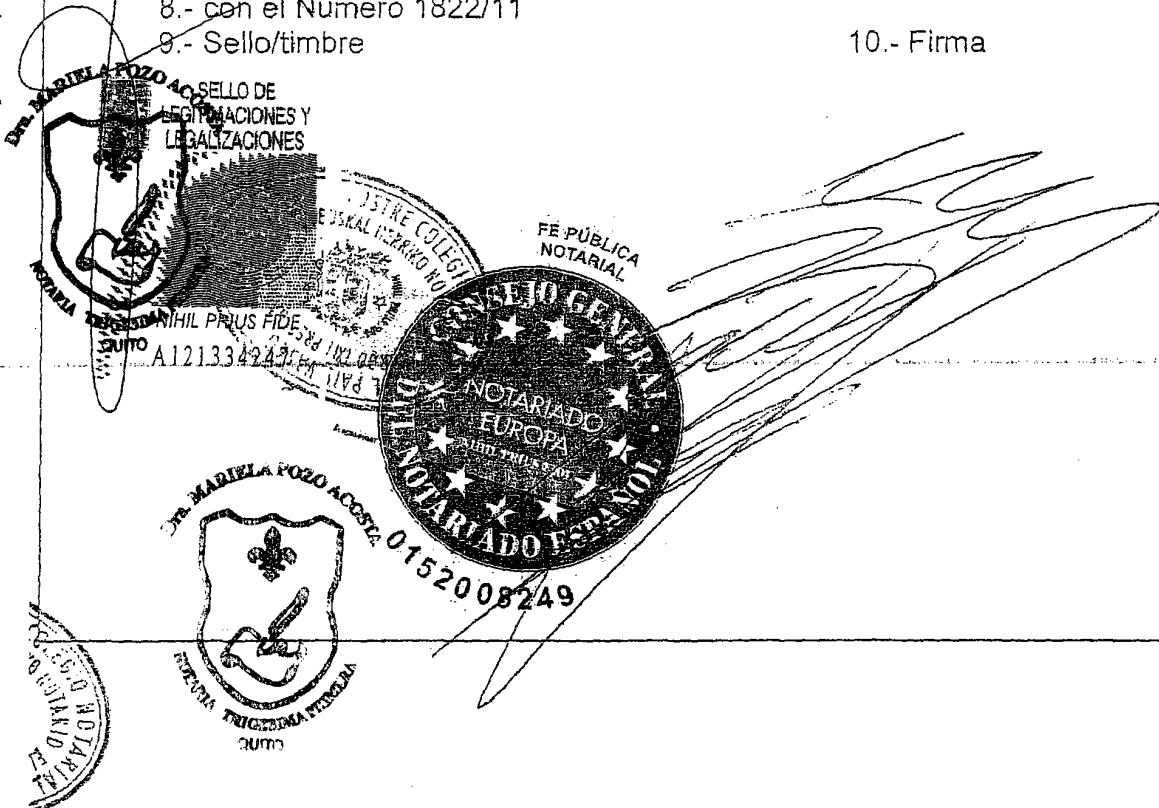
El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D.: JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 29 de marzo de 2011 con el asiento número 91 del Libro Indicador.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en SANTURTZI
- 6.- el día 4 de Abril de 2011
- 7.- por D. MARIO-JULIAN MARTINEZ DE BUTRON MARTINEZ, Censor
Segundo de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País
Vasco
- 8.- con el Número 1822/11
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma



REF 1522549

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I Ó N . - A petición de la Abogada María Fernanda Fabara con matrícula profesional número 12008 del del Colegio de Abogados de Pichincha protocolizo en el Registro de Escritura públicas a mi cargo actualmente de la Notaria Trigésima Primera, CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA FAES FARM S.A. en español. Constante de cinco fojas útiles incluida la petición de la Abogada, a seis de mayo del dos mil once.- GRH

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLIZO, ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, SEIS DE MAYO DEL 2011. GRH.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

0000032

IMPRIMIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7359268

TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMACIÓN

SEÑOR: FABARA GUERRA MARÍA FERNANDA

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/04/2011 11:06:43

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/H-TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

7359103 FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARA EL: 27/05/2011 //

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN JURÍDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION
050108713 05 de Mayo del 2011
DE CAPITAL N° _____ abierta el _____
a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION,
FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.
que se denominara _____
la cantidad de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
que ha sido consignada
por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
FAES FARMA S.A.	\$ 4,950.00
BIOTECNET I MAST S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	\$ 50.00
X	X
X	X
X	X
X	X
X	X
	\$ 5,000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

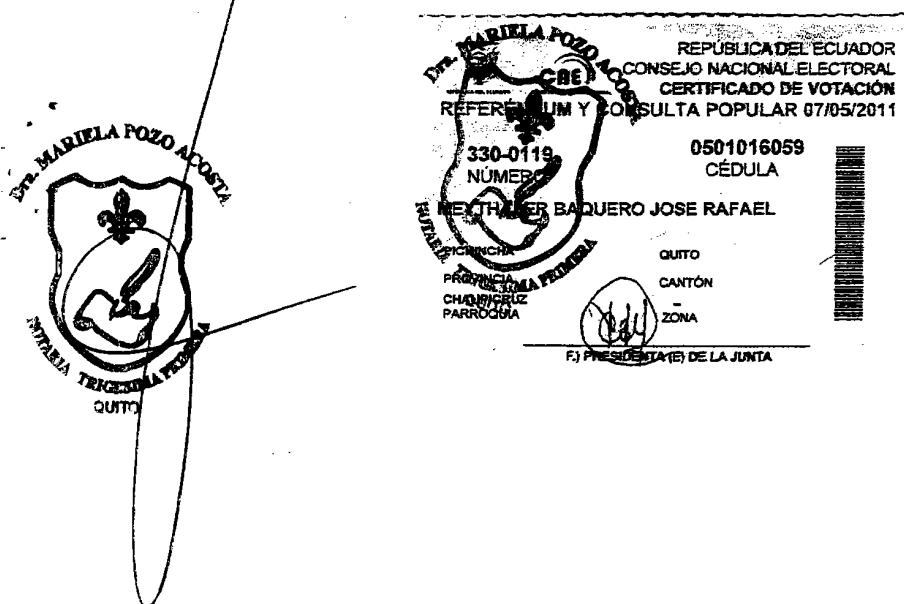
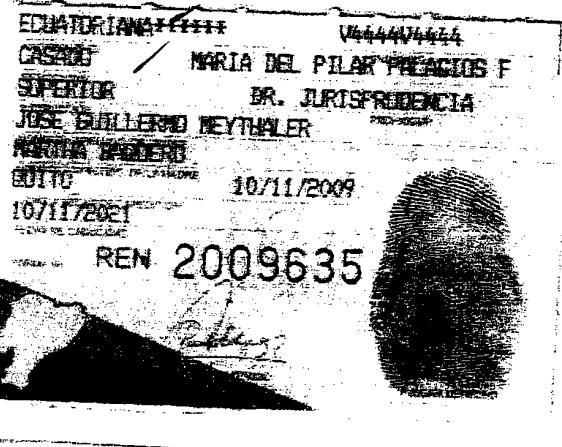
QUITO, 5 de Mayo del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217 R

Firma Autorizada

0006033



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 liquidador el Gerente General y actuará como liquidador
2 suplente el Presidente, más de existir oposición a ello,
3 la Junta General nombrará un liquidador principal y un
4 suplente. ✓ DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA: El
Capital Suscrito se encuentra pagado en su totalidad,
según el Cuadro de Integración de Capital que consta a
continuación:

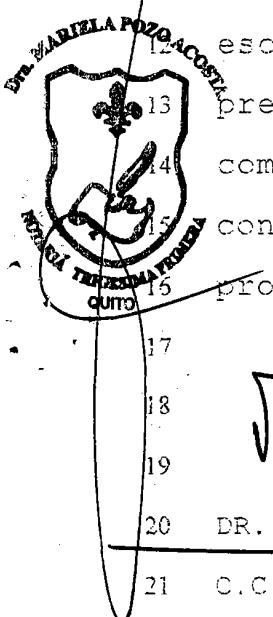
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE ACCIONES
FAES FARMA S.A.	US \$ 4.950	US \$ 4.950 +	4.950
BIOCETNET I MAS D, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	US \$ 50	US \$ 50 +	50
TOTAL	US\$ 5000	US \$ 5000 /	5.000 /

8

9 Se adjunta como parte de la presente escritura pública el
10 Certificado de Depósito de Integración. ✓ SEGUNDA: Los
11 accionistas de la Compañía son de nacionalidad española
12 respectivamente, y realizan su inversión con el carácter
13 de extranjera directa. TERCERA: Se designa a la compañía
14 CONSULTIMZ CIA. LTDA. como Gerente General y al señor
15 Gonzalo López Casanueva como Presidente de FAES FARMA DEL
16 ECUADOR S.A. CUARTA: Se concede autorización a los
17 doctores José Meythaler y/o Margarita Zambrano Albuja y/o
18 Lorena Villagomez y/o Patricia Villamarín y/o Cristhian
19 Hermosa y/o a los abogados María Fernanda Fabara Guerra
20 y/o Patricia Manotoa y/o Gabriela Mendieta para que

9

1 gestíen la aprobación e inscripción de la presente
2 escritura pública. ~~Usted~~ Usted señor Notario, se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
4 validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto
5 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
6 queda elevada a escritura pública con todo su valor
7 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
8 una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogada
9 Maria Fernanda Fabara afiliada al Foro de Abogados de
10 Pichincha, bajo el numero: doce mil ocho del Colegio de
11 Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos
13 previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman
15 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
16 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



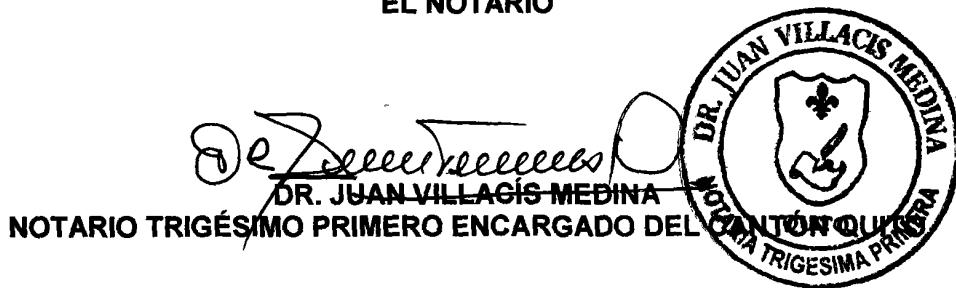
17
18
19
20 DR. JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

21 C.C. 050101605-8

22
23
24
25
26 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
27 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
28

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO UNO UNO NUEVE – DP – DPP DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, OTORGADA POR EL DOCTOR MANUEL ROSALES CÁRDENAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (e), CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.", DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO



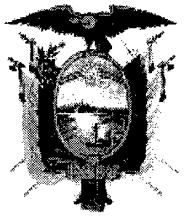
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "FAES FARMA DEL ECUADOR S. A..", de fecha diez de mayo del dos mil once; la APROBACION DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA, mediante resolución de la Superintendencia de Compañía numero SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002521, de fecha diez de junio del año dos mil once, y que consta de los presentes instrumentos Pùblicos:

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, a 16 de junio del 2011

LA NOTARIA,

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

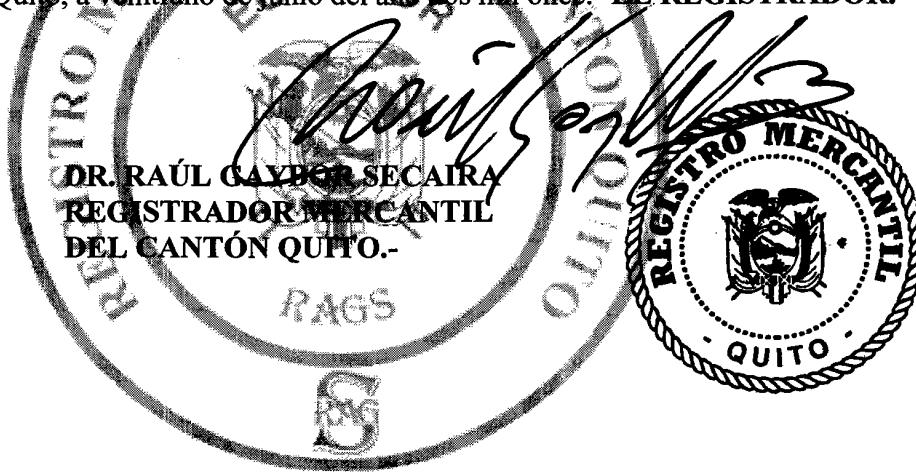


0000035

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 10 de junio del 2.011, bajo el número 2008 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía “**FAES FARMA DEL ECUADOR S. A.**”, otorgada el 10 de mayo del 2.011 ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARIELLA POZO ACOSTA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 25083.- Quito, a veintiuno de junio de año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-



0000036

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

17507

Quito,

4 JUL. 2011

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL